

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LIZETTE ANDREA BAQUERO RUIZ
Demandado: JAIRO ANTONIO ALZATE GONZALEZ
Radicado: 500013110002-2022-00247-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de noviembre de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dosmil veintidós (2022).

Auto 2 Cuaderno de medidas cautelares.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregada al expediente la comunicación a través de la cual el apoderado de la parte ejecutante manifiesta que radico el oficio 1475 en la empresa RARE INC COLOMBIA, que corresponde a la solicitud de embargo del salario del demandado.

Para los fines legales pertinentes se tiene por agregada la comunicación allegada por parte de DATACREDITO EXPERIAN, a través de la cual se informa que se llevó a cabo el registro de alerta en la historia de crédito del titular JAIRO ANTONIO ALZATE GONZALEZ.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b668f4998c8161796d3b9f122eb93b5147d9bd2dcd2aaf0128a127b15bfd813**

Documento generado en 29/11/2022 02:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>